

Acta Sesión del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente

Lunes, 25 de mayo de 2015

Siendo las 15:10 horas del día lunes 25 de mayo de 2015, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten también a la sesión los siguientes consejeros:

1. Barbara Saavedra Pérez
2. Alicia Esparza Méndez
3. Francisco Meza Dabancens
4. Susana Jiménez Schuster
5. Paulina Riquelme Pallamar

Temas en tabla:

1. Anteproyectos de planes de descontaminación para las comunas de Talca y Maule, Chillán y Chillán Viejo, Osorno y para la ciudad de Coyhaique y su área circundante.

El señor Ministro (S) señor Mena, da la palabra al señor Sebastián Tolvett, Jefe de la División de Calidad del Aire, quien presenta los aspectos fundamental de los anteproyectos de planes de descontaminación mencionados, a fin de que el Consejo Consultivo pueda pronunciarse respecto de todos ellos en conjunto. Entre los temas presentados se refiere a los programas de recambio.

La consejera señora Jiménez consulta por el criterio de asignación de los beneficiarios de los programas de recambio de estufas a leña.

El señor Tolvett señala que la asignación es definida regionalmente según la oferta local de aparatos, según la situación de uso de los mismos, el nivel de ingreso de las familias, el número de personas por familia, etc. El financiamiento se efectúa mediante el FNDR instancia que determina los requisitos y criterios de los beneficiarios.

La consejera señora Riquelme consulta por el universo de fuentes fijas en cada ciudad.

El señor Tolvett se compromete a informar de lo anterior al Consejo.

La consejera señora Jiménez recuerda que en el año 2013 se evaluó el Programa de Recambio y no tenía una buena evaluación. En efecto, a través de la Evaluación de los Programas Sociales es posible constatar una calificación bastante débil del programa para el año 2013, puesto que califica como crítico en el logro de resultados y de insuficiente en administración de recursos. Consulta si se hará una nueva evaluación y en todo caso, sugiere hacerla si se van a seguir inyectando recursos al programa.

El señor Tolvett explica la forma en que se está llevando a cabo el programa y el esfuerzo para hacerlo más eficiente y simple. Señala que espera evaluar el programa y menciona que, en todo caso, la Dirección de Presupuesto hace un análisis del programa.

La consejera señora Jiménez insiste en la necesidad de evaluar el recambio y señala que lo importante es que esté ligado a la medida sobre eficiencia energética de la vivienda.

Terminado el debate, el señor Ministro (S) solicita la opinión de los consejeros.

El Consejo Consultivo acuerda por unanimidad de los presentes que las opiniones y sugerencias vertidas por los consejeros en esta sesión y en las sesiones pasadas de fecha 27 de enero y 16 de marzo del año en curso, se tengan como la opinión del Consejo sobre los siguientes anteproyectos: Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule; Anteproyecto de plan de prevención y descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo; Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para la comuna de Osorno; y Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para la zona saturada de Coyhaique. (Acuerdo N°1/2015).

2.- Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.

El Jefe de la División de Educación Ambiental, señor René Donoso Sereño, presenta el tema y se refiere brevemente a la historia de la norma de participación, su origen en la Ley N°20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y las exigencias del Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana de fecha 6 de Agosto de 2014.

La consejera señora Riquelme plantea su inquietud por la obligación de mantener a disposición de la ciudadanía información ambiental relevante y consulta si ya se ha definido o limitado el concepto.

El señor Donoso señala que no se ha considerado necesario definir la información ambiental relevante, y en general y sin perjuicio de lo que señala la ley 19.300, el concepto no tiene límites establecidos.

La consejera señora Riquelme señala que debiera haber límites para la información ambiental o al menos ponerse ejemplos de manera de evitar el abuso que pudiera hacerse de una concepción amplia del tema.

El señor Ministro (S) señala que el concepto de información ambiental va cambiando con el tiempo y lo normal es que el estándar se vaya ampliando.

La consejera señora Saavedra considera importante que el Ministerio analice los temas relevantes de información ambiental pues estima que hay vacíos en esta materia particularmente en el campo de la Biodiversidad. Al definir el Ministerio lo que es relevante desde el punto de vista ambiental habrá un mejor desarrollo en dichas áreas y se llenarán los vacíos. Estima que un tema relevante a informar, por ejemplo, son las Mejores Tecnologías Disponibles, respecto de las cuales no se entrega información.

Ante la consulta de la consejera señora Esparza, el señor Ministro (S) explica que la norma es obligatoria para los funcionarios. Menciona que la Oficina de Auditoría puede controlar su cumplimiento e incluso la Contraloría General de la República.

La consejera señora Riquelme pregunta por la mención que hace la norma a una consulta anticipada.

El señor Ministro (S) explica que ya hubo procesos de consulta temprana en la elaboración del plan de descontaminación de Valdivia y en el de la Región Metropolitana.

La consejera señora Riquelme consulta si existen mecanismos de reclamo o quejas para los casos en que no se haga consulta respecto de un tema o se omita la participación.

El señor Ministro (S) señala que los mecanismos no están contemplados en la norma, y pueden utilizarse los conductos regulares ya establecidos, sin perjuicio de estudiar el asunto.

La consejera señora Riquelme considera que debe haber un mecanismo de queja para que la autoridad tome la medida pertinente, de lo contrario la norma no aportaría nada distinto a lo ya establecido por la ley.

El consejero señor Meza, expresa su inquietud por la forma en cómo podría la ciudadanía proponer leyes o normativa. Considera que las instancias de participación más que ser de consulta individual debieran visualizarse como espacio para el aporte ciudadano.

La consejera Riquelme consulta qué ocurre si no se cumplen las buenas prácticas que la norma hace obligatorias, y señala que debiera existir un mecanismo de control. Hace ver que no queda claro qué ocurre si una política ambiental del Ministerio no se consulta.

El señor Ministro (S) sugiere que sea el mismo comité de participación quien debiera recibir dichos reclamos o sugerencias.

La consejera Saavedra insiste en que debe haber un mecanismo de reclamo para canalizar el conflicto de la falta de participación en algún asunto.

La consejera Jiménez acota que de lo contrario la norma sería un documento con buenas intenciones pero que no obliga su cumplimiento.

La consejera Riquelme estima fundamental el reconocimiento que hace la norma de la figura de la mesa público-privada. Destaca el valor de dichos espacios de participación en materia de cambio climático, y señala que considera importante tenerlas también en asuntos como la biodiversidad o en las posiciones nacionales en la agenda química. Propone que se forme una mesa de ese carácter para las convenciones asociadas a la agenda química, por ejemplo una mesa sobre el Convenio de Basilea.

El consejero señor Meza consulta qué se espera como resultado de la aplicación de la norma y de cada tipo de participación que la norma menciona.

La consejera señora Riquelme señala que con la participación se expresarán los disensos, se conocerá la oposición o conflictos que haya sobre un asunto.

La consejera señora Saavedra hace mención a los otros ministerios y los procesos que se llevan en forma paralela y que a veces son contradictorios.

El señor Ministro (S) señala que la guía es el instructivo presidencial.

La consejera señora Saavedra pregunta por el proyecto de ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y la razón para no haber efectuado consulta indígena a su respecto.

El señor Ministro (S) explica que el asunto se consultó con el Ministerio de Desarrollo Social, entidad competente en la materia, quien informó que no era necesario efectuar dicha consulta.

La consejera Jiménez manifiesta su preocupación por el posible aumento de costos para el Ministerio por la aplicación de la norma.

El señor Donoso y la señora Yovanka De Negri, Jefa del Departamento de Educación Ambiental se refieren a lo que están haciendo en esta materia.

La consejera señora Riquelme consulta cómo se vincula la norma con el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

El señor Ministro (S) explica que la norma sólo aplica a la Subsecretaría del Medio Ambiente.

3.- Contribución Nacional Tentativa al Cambio Climático.

El señor Ministro (S) presenta al señor Fernando Farias, Jefe de la Oficina de Cambio Climático y al abogado señor Andrés Pirazzoli quienes se refieren a los avances en el tema. El señor Farias menciona que el proceso de consulta pública del documento ya terminó y se encuentra disponible información sobre las opciones alternativas y el resultado de la consulta.

La consejera Riquelme recuerda que se solicitó que el documento final fuera conocido por el Consejo Consultivo antes de su aprobación. Solicita que quede constancia en acta que el Consejo no podrá pronunciarse sobre el documento final sino que sólo sobre el resultado de la consulta.

El señor Farias señala que las fichas de la difusión del documento están disponibles y se les hará llegar copia de ellas a los consejeros. Luego se refiere al proyecto MAPS Chile y su importancia e historia. Ante consulta de la consejera Riquelme se refiere a los aspectos pendientes de dicho proyecto.

La consejera Riquelme consulta si el Ministerio de Hacienda comparte el modelo MAPS, pues no todos comparten dicho modelo.

El señor Farias informa que Hacienda comparte y apoya el proyecto.

La consejera Jiménez señala que sería interesante conocer las críticas que se hacen al modelo MAPS. Le llama la atención que un modelo arroje que aumentando las restricciones termine con mayor crecimiento económico para el país. Específicamente, no se entiende que se argumente que con la opción A de la contribución al cambio climático (que impone metas más estrictas de reducción de emisiones que la opción B) habría más beneficios macroeconómicos (aumento de PIB y empleo). No ve una explicación razonable pues es raro que haya beneficios habiendo un costo extra para la economía.

El señor Ministro (S) explica la forma en que las medidas propuestas como contribución son rentables para el país.

La consejera Jiménez cuestiona la falta de información entregada respecto a los resultados del MAPS, señalando que ve con preocupación que se vaya a presentar metas de contribución al cambio climático muy ambiciosas, como las contenidas en las opciones A y B, sin haber dado respuesta suficiente a las aprensiones formuladas en el consejo consultivo.

La consejera señora Riquelme consulta por la propuesta de subsidio al gas licuado.

El señor Farias expone que la medida fue reevaluada junto a otras medidas como la de obtener energía de países limítrofes y se estimó que no eran eficientes.

El Ministro (S) explica como el Ministerio de Energía hizo los cambios en el proyecto de documento suponiendo la no existencia de algunos proyectos de energía que ya están descartados, y que podrían ser compensados con la implementación de los impuestos verdes.

La consejera señora Riquelme expresa que el documento sobre la contribución comprometerá al país y luego no podrá desdecirse, por ello considera necesario que el Consejo Consultivo conozca y opine sobre la versión final del documento.

El señor Ministro (S) indica que se trata de una contribución razonable, transparente y en ningún caso extrema ni fuera de lo común, menciona que se trata de medidas razonables y adecuadas a la economía actual de nuestro país.

La consejera señora Jiménez expresa que le llama la atención que el compromiso de Chile en materia de emisión sea más fuerte que el compromiso de los países OCDE y otros países desarrollados, lo que resulta poco razonable.

El señor Farias explica la situación en razón de que los países desarrollados tienen mayores problemas que nuestro país para disminuir las emisiones, pues se trata de economías altamente dependientes de los combustibles fósiles.

El señor Ministro (S) acota que hay sectores económicos relevantes como minería y energía que no tienen, respecto a la contribución en estudio, una restricción a sus emisiones y hay aumentos netos.

El consejero señor Diaz considera que debiéramos compararnos con países con PIB equivalentes.

La consejera señora Jiménez menciona que si se analizan las emisiones per cápita de cada país, el compromiso resulta restrictivo para nuestro país. Lo razonable sería reconocer a cada ciudadano del mundo los mismos "derechos", estableciendo responsabilidades diferenciadas que obliguen a reducir emisiones a quienes presentan mayores emisiones per cápita.

El señor Ministro (S) señala que en el sector transporte la mitigación es armónica con el crecimiento. Menciona que nuestro país ya ha aumentado su eficiencia energética sin disminuir su bienestar.

El señor Pirazzoli hace ver que el indicador per cápita no necesariamente es el más adecuado. Chile emite 5 toneladas de CO₂/per capita y Estado Unidos 25, por lo que estaríamos relativamente bien. Sin embargo, Costa Rica y Guatemala postulan 0 emisión.

La consejera señora Jiménez considera que debiera exigirse un esfuerzo proporcional de reducción de emisión, considerando su aporte relativo a las emisiones globales. Chile se estaría comprometiendo más que Estados Unidos y eso es, en su opinión, desigual e injusto.

El señor Pirazzoli señala que no es posible comparar los compromisos, dado que no hay igualdad en la metodológica utilizada por los países.

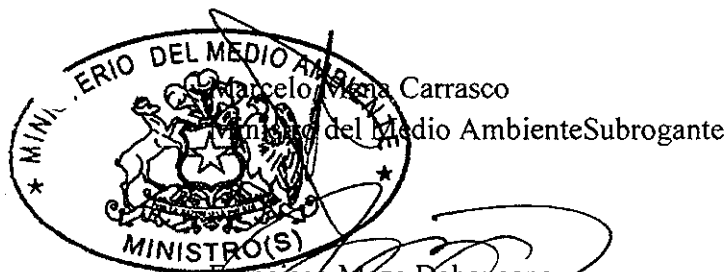
El señor Ministro (S) hace ver que gran parte de las medidas debieran adaptarse aunque no aportaran al cambio climático dado que significan una mejora para el país.

La consejera señora Riquelme señala que el país tiene también otras prioridades como la educación y la salud, y opina que los plazos establecidos debieran ser más largos para los países que contaminan menos.

El señor Ministro (S) aclara que el documento considera un aumento de las emisiones de manera de respetar las situaciones nacionales. Señala que es posible presentar algunas medidas cuyo cumplimiento pueda estar condicionado.

El señor Farias se refiere brevemente a las observaciones y comentarios recibidos durante la consulta, al asunto del sector forestal que no será considerado conjuntamente con los demás sectores por las razones ya comentadas anteriormente y pone término a su presentación.

El Ministro (S) agradece la presentación y se levanta la sesión siendo las 18:05.-

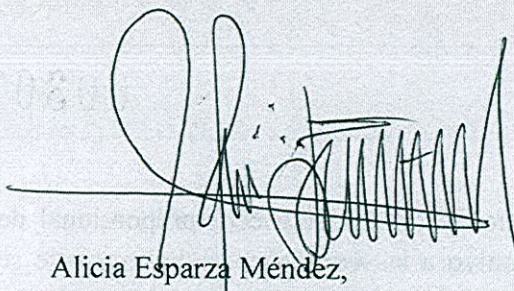


Marcelo Vera Carrasco
Ministro del Medio Ambiente Subrogante

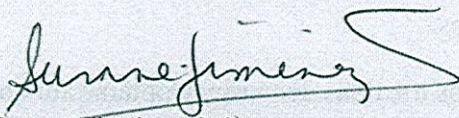
Francisco Meza Dabancens
Representante de los científicos.

Barbara Saavedra
Bárbara Saavedra Pérez
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales.

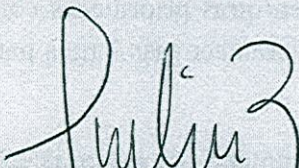
00307 VTA



Alicia Esparza Méndez,
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales.



Susana Jiménez Schuster
Representante de los centros académicos independientes.



Paulina Riquelme Pallamar
Representante del empresariado
Secretaria del Consejo.



Faint handwritten text and a signature at the bottom of the page.

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO**

**Opinión sobre anteproyectos de planes de prevención y/o
de descontaminación atmosférica que indica.**

Acuerdo N° 1/2015

Santiago, 25 de mayo de 2015

En la sesión ordinaria del día 25 de mayo de 2015, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores Bárbara Saavedra Pérez, Alicia Esparza Méndez, Francisco Meza Dabancens, Susana Jiménez Schuster, Paulina Riquelme Pallamar, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule, sobre el Anteproyecto de plan de prevención y descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, sobre el Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para la comuna de Osorno, y sobre Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para la zona saturada de Coyhaique .

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Medio Ambiente (S) ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre los anteproyectos de planes de prevención y/o descontaminación mencionados en los vistos.

Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a las propuestas mencionada.

SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo acuerda por unanimidad de los presentes que las opiniones y sugerencias vertidas por los consejeros en esta sesión de 25 de mayo, y en las sesiones pasadas de fecha 27 de enero y 16 de marzo del año en curso, se tengan como la opinión del Consejo sobre los siguientes anteproyectos: Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule, Anteproyecto de plan de prevención y descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para la comuna de Osorno, y Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para la zona saturada de Coyhaique, las que se transcriben a continuación:

1. Respecto al Anteproyecto Plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para la comuna de Osorno.-

La consejera señora Jiménez efectúa la misma crítica que ya hizo respecto del plan de Temuco, en relación a las medidas dirigidas hacia las calderas industriales donde la relación costo beneficio no las justifica.

La consejera señora Riquelme cree que debe considerarse una gradualidad para las industrias, sin perjuicio de lo cual cree que en estos casos debiera buscarse una alternativa que no necesariamente sea el límite de emisión.

El consejero señor Godoy opina que debieran presentarse distintos escenarios, por ejemplo que pasa si se opta sólo por el recambio sin afectar la industria y cree que las emisiones que se quiere controlar son co-beneficios pero no necesariamente control de MP10 y 2,5.

La consejera señora Jiménez opina que no es adecuado que la justicia sea uno de los objetivos del plan, pues el mandato de la ley es claro en el sentido de bajar la contaminación según la emisión y no según conceptos personales de lo que se considera justo.

El consejero señor Godoy señala que no está en condiciones de apoyar el anteproyecto pues no sabe si hay alternativas con la cual compararlo. En caso que se sacara la medida para la industria y con eso se determinara que no se puede cumplir el plan, su apoyo a la medida sería claro, pero en caso de haber una alternativa no.

El consejero señor Muga señala que incluso se maximiza el beneficio social si se omite a la industria.

El consejero señor Espinoza se refiere a la leña como asunto cultural y las medidas ligadas a buenas prácticas y el cultivo controlado de leña y, al respecto consulta qué medidas hay en el plan y qué combustible se propone como alternativo.

El consejero señor Godoy indica que si hay una casa térmicamente eficiente no se necesita mayor combustible.

El consejero señor Godoy considera que la medida del recambio debe abarcar más población pues la gente puede sentir que sólo algunos harán el gasto y el resto serán beneficiados.

La consejera señora Jiménez señala que reitera la crítica sobre el seguimiento y fiscalización de los planes que ya hizo con ocasión de la opinión sobre el anteproyecto de plan de descontaminación de Temuco.

2. Respecto Anteproyecto de plan de descontaminación Talca -Maule

Los consejeros debaten sobre la conveniencia de diseñar un plan tomando en consideración un contaminante que no tiene declaración de saturación.

La consejera señora Riquelme cree que es posible sólo si el MP2,5 se considera un co-beneficio del plan.

La consejera señora Jiménez señala que hay que tener presente que las metas para el MP2,5 son más estrictas que para el MP10, luego es cuestionable que se establezcan restricciones mayores en circunstancias que aún no se ha acreditado la superación de la norma MP 2,5.

El consejero señor Godoy estima que no hay problema en trabajar con el MP2,5, pues forma parte del MP10, por lo que estima pertinente el diseño de medidas que bajen el MP2,5, como forma de lograr cumplir con la norma de MP10.

El consejero señor Díaz acota que ambas fracciones del MP son técnicamente iguales, pero estima prudente centrarse en el MP10.

El consejero señor Muga señala que, en todo caso, debe evitarse la sobrerregulación. No le parece conveniente que por resolver asuntos futuros se sobre regule en el presente.

El consejero señor Espinoza considera que lo importante es respetar el procedimiento aunque se esté en conocimiento que existe una situación de contaminación en un determinado pueblo o ciudad.

La consejera señora Riquelme cree que podría introducirse en el plan una sección que se ponga en vigencia una vez que se verifique la situación de saturación. La consejera señora Jiménez apoya esta recomendación.

El consejero señor Díaz, se refiere en general a los planes de descontaminación y cree que el diseño de ellos es equivocado pues se fija una meta a lograr mediante un porcentaje de reducción de emisiones en base a una cierta emisión global que sin embargo está en crecimiento permanente, por lo que la meta no puede lograrse nunca a no ser que se corrija ese diseño.

3. Respecto a los anteproyectos de planes de descontaminación para las comunas de Talca y Maule, Chillán y Chillán Viejo, Osorno y para la ciudad de Coyhaique y su área circundante.

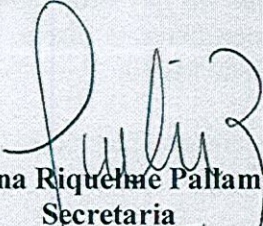
La consejera señora Jiménez señala que la elaboración de los planes no está dentro de los plazos programados. Sólo cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Descontaminación Atmosférica 2014-2018 los planes de Andacollo y Temuco y PLC. Todo el resto se encuentra retrasado según el cronograma comprometido.

La consejera señora Esparza menciona que ya en otra ocasión el Consejo Consultivo sugirió acercarse a los municipios para la implementación del Programa de Recambio, dado que son quienes mejor conocen el estado de vulnerabilidad social.

La consejera señora Saavedra señala que las municipalidades en algunos casos no son muy eficientes en el manejo de la información, por lo que no cree que a priori haya que trabajar con ellas.

La consejera señora Jiménez considera que lo importante es que haya criterios objetivos para la asignación del beneficio y que el proceso sea transparente.

La consejera señora Jiménez insiste en la necesidad de evaluar el recambio y señala que lo importante es que esté ligado a la medida sobre eficiencia energética de la vivienda.


Paulina Riquelme Pallamar
Secretaria
Consejo Consultivo Nacional